

creo que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.841.

\* \* \*

## Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

### TERUEL

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Teruel ha tomado el acuerdo de anunciar la celebración de concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de las siguientes construcciones escolares:

Cubla.—Dos escuelas y dos viviendas para Maestros, con un presupuesto de contrata de 556.235,58 pesetas y fianza provisional de 11.124,71 pesetas.

Fuentes Calientes.—Dos escuelas, con un presupuesto de contrata de 301.198,81 pesetas y fianza provisional de 6.023,99 pesetas.

Villarluengo.—Dos escuelas y dos viviendas, con un presupuesto de contrata de 846.937,64 pesetas y fianza provisional de 16.938,75 pesetas.

Villarroya de los Pinares.—Dos escuelas y dos viviendas, con un presupuesto de contrata de 457.441 pesetas y fianza provisional de 9.148,82 pesetas.

El concurso-subasta será independiente para cada construcción y se adjudicará al mejor concursante.

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del último, se admitirán proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional, calle de Joaquín Arnáiz, núm. 8), en la cual estarán de manifiesto los proyectos completos y los pliegos de condiciones.

Las propuestas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto el correspondiente resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad señalada para cada proyecto, en concepto de depósito provisional; recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativa de ejercer industria relacionada con la construcción; justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales y carnet de empresa con responsabilidad.

Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firma en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su director o gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incom-

patibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del último de presentación de proposiciones. Antes de proceder a dicha apertura, podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

Verificada la apertura de pliegos, el Presidente de la Mesa declarará adjudicada provisionalmente la subasta a la proposición que resulte más ventajosa y siempre que ésta se ajuste a las condiciones de aquella.

Si dos o más proposiciones resultaran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Dentro del plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario entregar en esta Junta el resguardo de haber consignado como fianza definitiva la cantidad a que asciende el 4 por 100 reglamentario de la en que se le haya adjudicado provisionalmente la contrata, elevándose ésta a definitiva el día en que presente tal resguardo, y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. La escritura de adjudicación se otorgará dentro de los ocho días naturales siguientes al de la presentación del resguardo de la fianza definitiva, y en el mismo plazo abonará el interesado los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. También serán a su cargo los honorarios del Notario que autorice el acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto del Timbre y derechos reales correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, y darán comienzo dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, hasta que se haga la entrega definitiva de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiera lugar. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor.

Teniendo este servicio el carácter de concurso-subasta, la Junta se reserva el

derecho de admisión de los licitadores concurrentes al mismo.

Teruel, 29 de octubre de 1957.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael de Rueda.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de un edificio ..... con destino a ..... provincia de ..... cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja de ..... (en letra) por 100.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.815

\* \* \*

## Real Academia Española

### PREMIO «FASTENRATH»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso correspondiente al año 1957 con el tema, premio y condiciones siguientes.

Tema: Crítica literaria, ensayo o cualquier otro género de amena literatura, no comprendido en los otros epígrafes de esta enumeración (1).

Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957.

Los escritores que aspiren al premio o solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1958.

No serán devueltas las obras, escritas o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a

(1) La enumeración a que se hace referencia, para definir y limitar por exclusión el contenido del tema del presente concurso, es la siguiente:

1.º Obras poéticas en general, con excepción de las dramáticas.

3.º Novela o cuento.

4.º Crítica histórica, Biografía, Historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.

5.º Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

juicio de la Corporación. para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo ob-

tuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen. Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Secretario, Julio Casares.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1957.*

C. P. N. número 6.113, expedido en 2-VIII-1952

**BASILIO REDONDO Y CIA. S. L.**

Fábrica de hilatura de estambre y lavadero de lanas

Oficinas Paseo Canalejas, 13/15. Salamanca.—Fábrica: Chamberí-Tejares (Salamanca)

*Productos que fabrica:*

Lana lavada lana peinada, hilo de estambre y lanas para labores en usadas de 50 a 60 gramos el hilo y 40 a 50 gramos la madeja, con la producción siguiente.

	Producción normal y máxima
	Kg.
Lana lavada ... ..	300.000
Lana peinada... ..	115.000
Hilo de estambre ... ..	40.000
Lanas para labores... ..	20.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

**Delegaciones**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis Vidal-Quadras Villavecchia.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. En la ampliación: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de gilsonita sintética con la instalación de otra caldera de 5.000 kilogramos de capacidad y maquinaria auxiliar.

Producción: Pasará de 13.000 kilogramos a 432.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales y 144.000 kilogramos anuales de gilsonita de procedencia extranjera.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.224.

\* \* \*

Peticionario: Albo, S. A. Localidad del emplazamiento: Mataró, San Agustín, número 59.

Capital: 4.730.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria de género de punto.

Producción: Alrededor de 80 máquinas circulares para géneros de punto.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.243.

\* \* \*

Peticionario: El Siglo, S. A. de Distribución.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 20.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanizar en su taller de confección las operaciones de cortado, cosido y planchado.

Producción anual actual: 7.000 trajes confeccionados, 17.000 unidades de ropa blanca, 13.700 de camisería y 26.500 delanteros.

Producción anual ampliación: 6.000 vestidos de señora, 4.000 abrigos de señora, 5.000 vestidos de niña, 3.000 abrigos de niña, 5.000 prendas de algodón para niña, 20.000 delanteros, 10.000 camisones, 8.000

trajes de caballero y niño, 1.300 abrigos de caballero y niño, 12.000 pantanones, 15.000 batas de señora, 10.000 camisas, 4.000 pijamas y 10.000 calzoncillos.

Materias primas y Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

821.

\* \* \*

Peticionario: Albo, S. A. Localidad del emplazamiento: Mataró, calle Pinzón, sin número.

Capital: 335.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de montaje y reparación de máquinas de géneros de punto.

Producción: Alcanzará un total de ochenta máquinas de calcetería anuales.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.245.

\* \* \*

Peticionario: Industrias Antigas, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas. Valor de las nuevas instalaciones: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de piezas «decoletadas».

Producción actual: Tornillería, 2.530.000; piezas tuercas, 3.800.000; diferentes piezas, 6.100.000. Ampliación: Tornillería, 270.000; tuercas, 300.000; diferentes piezas, 1.100.000.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

822.

\* \* \*

Peticionario: Don José Campanales Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 95.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de inyectar plástico con la instalación de nueva maquinaria y una sección mecánica para construir y reparar los moldes de la propia industria.

Producción: Se pasará de 1.500.000 piezas anuales a 2.000.000, a base de polistireno y polieteno y dos moldes al mes y las correspondientes reparaciones.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-